



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

COMUNICADO N° 03-04-2020

Reunidos el día domingo 05 de abril del año 2020, en el Salon de Sesiones de la Alcaldía Municipal, la Corporación Municipal de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente a toda la población de este Termino Municipal, **COMUNICA:**

En vista que los camiones repartidores de bebidas gaseosas y similares no han cumplido con las medidas de bioseguridad establecidas en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER). Según el Comunicado de fecha 01 de abril 2020, Numeral 4 y 5.

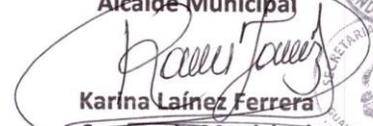
POR TANTO SE ACUERDA:

- 1.- Queda terminantemente prohibido el ingreso de camiones repartidores de bebidas gaseosas y similares de igual forma el rubro de venta de pan en carros repartidores a este Término Municipal ya que están arriesgando la salud de toda la población, en vista que estos carros han transitado por lugares que han dado positivo.
- 2.- Podrán distribuir el producto a nivel interno el cual ya tienen en bodega (solamente en la ciudad), tomado en cuenta todas las medidas de bioseguridad. Dicha venta la podrán realizar los días lunes, miércoles y viernes. Solo podrán ingresar los vehículos que abastecen a los depósitos de pan. De no cumplir con las medidas de bioseguridad serán requeridos por las autoridades correspondientes.
- 3.- El presente Comunicado entra en vigencia a partir del día lunes 06 de abril a las 6:00 a.m al domingo 12 de abril a las 11:59 p.m.

Dado en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los cinco días del mes de abril, del año dos mil veinte.


ing. Henry Armando Raudales Peralta

Alcalde Municipal


Karina Láinez Ferrera

Secretaria Municipal

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

COMUNICADO N° 04-04-2020

Reunidos el día lunes 13 de abril del año 2020, en el Centro Cultural de este municipio, la Corporación Municipal de Guaimaca Departamento de Francisco Morazán y el CODEM, por medio de la presente a toda la población de este Termino Municipal, **COMUNICA:**

En vista que no se está cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad establecidas en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER).

POR TANTO SE ACUERDA:

1.- Queda terminantemente prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas, distribución de las mismas y consumo para todo el término municipal, a partir del lunes 13 de abril hasta que se suspenda la emergencia nacional y alerta roja por el COVID-19 por parte del Gobierno Central.

2.- Los Supermercados, mercaditos, abarroterías, despensa, farmacias, ferreterías, bancos, cooperativas y gasolineras deberán señalar con huellas para tener control del distanciamiento social, según normas SINAGER. A la vez deberán de realizar fumigación a cada uno de los usuarios que ingresan a los establecimientos antes mencionados. Solo podrán ingresar a dichos lugares, los ciudadanos que porten tarjeta de identidad y que corresponda al último dígito, los días establecidos por SINAGER, se respetara las excepciones según el Comunicado del Gobierno Central.

3.- El Instituto Oficial Guaimaca, está asignado como albergue para ciudadanos en aislamiento temporal que vivan en este término municipal, y a las personas que arriben al municipio ya sea porque cuenten con un familiar donde vivir o casa propia y sean originarios de este término municipal (aislamiento por término de 14 días).

4.- Queda terminantemente prohibido el tránsito de menores de edad. Se pide a los padres y madres de familia que cuando asistan al Centro de Salud, solamente lleven al menor que va a consulta.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

5.- Los ganaderos y productores siguen circulando con el Comunicado N° 02-03-2020, hasta que se suspenda la emergencia nacional y alerta roja COVID-19.

6.- Los propietarios de negocios (alimenticios) podrán movilizarse portando el permiso de operación de negocio (copia sellada por el Director de Justicia Municipal), para poder atender a sus clientes los días ya establecidos acatando todas las medidas de bioseguridad.

7.- Según comunicado de prensa emitido SINAGER, hacia la ciudadanía en general con fecha 04-04-2020 todas las personas particulares o empleados de las alcaldías que utilicen maquinaria pesada u otro objeto para obstaculizar el acceso a las comunidades serán desalojados se les decomisara el equipo utilizado y serán emplazados judicialmente.

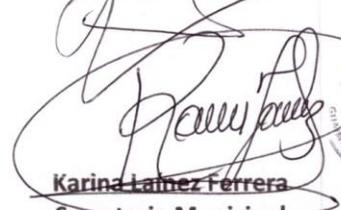
8.- En espera de las nuevas órdenes emitidas por parte del Gobierno de la República y de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, Francisco Morazán.

Se respeta los días de circulación, según lo estipulado por el Gobierno Central, siempre y cuando sea el movimiento interno de los ciudadanos del municipio.

El presente Comunicado entra en vigencia a partir del día lunes 13 de abril hasta que el Gobierno Central suspenda la emergencia y alerta roja del COVID-19. Dado en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los trece días del mes de abril, del año dos mil veinte.

TELEFONOS:
2769 - 3590
2769 - 4262

por: 
ing. Henry Armando Raudales Peralta
Alcalde Municipal


Karina Lainez Ferrera
Secretaria Municipal

Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14